

La solicitud de revisión de un protocolo de investigación deberá ser llenada apropiadamente por el investigador responsable de la conducción ética y científica de la investigación. Para los proyectos que se realizan en colaboración con otras instituciones, debe existir un convenio o acuerdo de colaboración autorizado. El investigador responsable está obligado a presentar toda la información a detalle de dicha investigación que el Comité de Ética en Investigación le solicite.

Dichos documentos deberán incluir, pero no estarán limitados a la Guía de Presentación de Proyectos de Investigación, valorando como mínimo:

- a) Pertinencia social para contemplar si las preguntas de investigación responden a los intereses científicos nacionales, regionales, locales o institucionales, entre otras.
- b) Validez y diseño metodológico de la investigación.
- c) Proporcionalidad de los riesgos y beneficios de la investigación, en donde siempre deben ser mayores los beneficios.
- d) Evitar el doble estándar, es decir, la aplicación diferenciada de criterios éticos con diversas poblaciones, se trate de investigaciones multicéntricas o no, financiadas nacional o internacionalmente.
- e) Si el consentimiento informado cumple con los estándares éticos nacionales e internacionales.
- f) Capacitación de los investigadores y de todo el equipo.

El investigador solicitante deberá tener actualizado su curriculum vitae en la plataforma <https://cvu.dpii.tecnm.mx> ó su CVU conacyt. El investigador solicitante deberá de contar con asesores metodológicos o en su caso asesores clínicos. El curriculum vitae de los investigadores colaboradores del proyecto serán anexados en la plataforma digital del Instituto

Tecnológico de Durango en la sección del Comité de Ética en Investigación, en donde se indicarán las instituciones a las que están adscritas (en caso de no ser investigadores del Instituto Tecnológico de Durango).